

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Esjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1060

ALONSO RODRIGUEZ, Enrique; natural de Cangas de Tineo, hijo de Amancio y Joaquín, de estado casado, profesión calderero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero; procesado por hurto, en causa número 619 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan de dicha causa, notificarle el auto declarándole procesado é ingreso en la Cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1407

1061

ALONSO MARTINEZ, Vicente, conocido por *Viriato*; natural de Monforte de Lemos (Lugo), de estado soltero, profesión vendedor, de dieciséis años, hijo de Juan y Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés.

1696

1062

ARAJUNCIO DIAZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córceba.

1622

1063

ARDEVOL SOLÉ, Mariano; natural de Mora de Ebro, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Raimunda; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Buenaire, 23; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros.

1393

1064

ARIAS CARLOS, Joaquín; natural de Llano (Asturias), hijo de Ramón y Casilda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Dersto, calle Particular, número 6, segundo; procesado por lesiones á Luisa Alonso Bartal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte.

1653

1065

BENAGES ESMEL, Manuel; hijo de

José y Jacints, natural de Barcelona, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, estatura baja, aspecto de envejecido; domiciliado últimamente en Nenasse; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para constituirse en prisión.

1661

1066

BONA Y CANO, Baldomero; de treinta y dos años, hijo de Manuel y Rafaela, natural de Sevilla, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la calle de Rambla de Puli-de, número 75, su profesión herrero, con instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicha capital á constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud de la causa que por el delito de injurias se le sigue con el número 190 de 1915.

1545

1067

BUNSCHER PUCHAI, Franc; natural de Brutschlanken (Alemania), estado soltero, profesión mecánico electricista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la Travesera, 237; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

1518

1068

CANDÓN DE LA RIVA, Eduardo, alias *Poña del Amo*; natural de Cádiz, estado soltero, de catorce años, hijo de Rafael y Victoria; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser notificado de auto recaído en dicha causa.

1399

1069

CARAVACA MOMPEAN, Francisco; natural de Benafán (Murcia), estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa número 11 de 1916 por el delito de juegos prohibidos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido.

1747

1070

CARAZO RAMOS, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de dieciséis años, hijo de Vicente y Celestina, cuyo paradoro actual se ignora; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 45, cuarto izquierda; procesado por hurto, en causa bajo el número 3 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

1684

1071

CAROT FERRER, José; profesión *chauffeur*; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por daños, por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés.

1387

1072

CARVALLO GONZALEZ, José, (a) Pontalona; de estatura alta, pelo negro, ojos

castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, con una cicatriz pequeña de herida al lado del ojo izquierdo, de treinta y dos años, hijo de Tiburelo y María, estado casado, natural y vecino de Olivenza, provincia de Huelva, profesión jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, el objeto de notificarle el auto de terminación de sumario dictado, en el que, bajo el número 128 de 1916, se instruye contra el mismo y otro por hurto, y comparecerá ante la Audiencia Provincial de Badajoz, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de expresado término, será declarado rebelde y le parará el período á que hubiere lugar.

1535

1073

Como ampliación á la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 28 de Enero último, referente á Rafael Pedraño, (a) *Don Manuel*, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, con el número 4 del corriente año, por el delito de estafa, se hace constar por medio del presente que dicho procesado es de unos dieciocho á veinte años, algo grueso, y no usa bigote.

1748

1074

CONTRERAS, Andrés Calisto; domiciliado últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, á constituirse en prisión y á responder de los cargos que le resultan en la causa número 7 de este año, sobre disparo y lesiones, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

1528

1075

CONTRERAS CONTRERAS, Venancio; domiciliado últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa; para constituirse en prisión, y á responder de los cargos que le resultan en la causa número 7 de este año, sobre disparo y lesiones, apercibido de que, si no comparece será declarado rebelde.

1527

1076

CORNEJO BAEZA, Josefa; de treinta años de edad, hija de Manuel y María, viuda de Cristóbal Lasruiz, es ciega y de profesión mendigante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

1536

1077

CORRAL MARTINEZ, Andrés; natural de Gijón, hijo de Manuel y Elvina, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, tercero; procesado por hurto en causa número 619 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, notificarle el auto declarándole procesado é ingreso en la Cárcel, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1400

(Continúa en la página 764.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Eugenio Bachei y Gil.....	Tesorero de Hacienda de Granada.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Cádiz.	6.000	A su instancia.
Salvador Higuera Sabater.....	Administrador de Contribuciones de Cádiz.	6.000	Tesorero de Hacienda de Granada.....	6.000	Idem.
José Guillermo de Retortillo y Macpherson.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Segovia	4.000	Idem de Salamanca.....	4.000	Idem.
Marcolino Prendes y González Pola.....	Idem de Orense.....	4.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Segovia.....	4.000	Idem.
José Vázquez Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Idem de Orense.....	4.000	Idem.
Manuel Danvila y Burguero.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Avila.....	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Idem.
Hilario Pérez y Alonso-Cuovillas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Avila.	4.000	Idem.
Manuel Asonso y Caro.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Idem.
Colostino Trelles Busto.....	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Idem.
Joaquín Maján y Grando.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Almería.	4.000	Idem.
José María Rodríguez López.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Almería.....	4.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Idem.
Eliseo Cuadrado Pereda.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria. (Electo.).....	2.500	Baja provisional.....	2.500	Real orden de 10 de Mayo 1911.
Juan Gómez Renovales.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Subsecretaría.....	2.500	A su instancia.
Luis Rodríguez Gil.....	Subsecretaría.....	2.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
José Díaz Ponte.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	A su instancia.
Enrique Añel Alvarado.....	Tesorería de Hacienda de Orense. (Electo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Idem.
Lucas Gutiérrez Santías.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....	2.500	Idem de Toledo.....	2.500	Idem.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....	2.500	Idem.
Martín Sánchez Huérfes.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Vicente de Arco y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Idem.
José Muñoz Bardanca.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Julio Carreño y Mántaras.....	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	A su instancia.
Jerónimo Massanet y Beltrán.....	Intervención de Hacienda de Lugo. (Electo.).....	2.500	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo 1911.
Fernando José Lomeña González.....	Inspección de Hacienda de Segovia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.500	A su instancia.
Juan Antonio Contreras Mañas.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.500	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem.
Ricardo Taboada Diéguez.....	Idem de Palencia.....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Idem.
Juan Millán Gutiérrez.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Idem de Contribuciones de Huelva.....	2.500	Idem.

Guillermo Marín Pérez.....	Idem de Contribuciones de Huelva.....	2.500	Idem de Palencia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Ladislao Fernández García.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.250	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	A su instancia.
Moisés Fernández García.....	Idem de Avila.....	2.500	Idem de Palencia.....	2.500	Idem.
Martín Pou Moragues.....	Opositor aprobado con el número 1.....	»	Administración de Contribuciones de Balears.....	2.000	Turbo 4.*
Benito Jiménez Ezquerro.....	Idem con el número 2.....	»	Intervención de Hacienda de Logroño.....	2.000	Idem.
Josés Chornet Suberoaso.....	Idem con el número 3.....	»	Tesorería de Hacienda de Taragona.....	2.000	Idem.
José Cirugoda Gamboa.....	Idem con el número 4.....	»	Administración de Propiedades e Impuestos de Alava.....	2.000	Idem.
Pablo Ferrer Bartrina.....	Idem con el número 5.....	»	Idem de Contribuciones de Santander.....	2.000	Idem.
Manuel Fernández de la Fuente.....	Idem con el número 6 y Aspirante de la Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	2.000	Idem.
Vicente Lis Hernández.....	Idem con el número 7 y Oficial de quinta clase del Cuerpo auxiliar de Contabilidad.....	1.500	Administración de Contribuciones de Gerona.....	2.000	Idem.
Eduardo León Garrido.....	Idem con el número 8.....	»	Intervención de Hacienda de Curaca.....	2.000	Idem.
Francisco Romero Villa.....	Idem con el número 9.....	»	Idem de Huelva.....	2.000	Idem.
Alfonso Esteban López.....	Idem con el número 10.....	»	Idem de Alava.....	2.000	Idem.
Victor Pastor Boreciartúa.....	Idem con el número 11.....	»	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	2.000	Idem.
Manuel Soriano Alba.....	Idem con el número 12.....	»	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	Idem.
Luis Ruiz Medina.....	Idem con el número 13.....	»	Idem de Lérida.....	2.000	Idem.
Máximo Sanz Fernández.....	Idem con el número 14.....	»	Idem de León.....	2.000	Idem.
Carlo Arcehavela Almeida.....	Idem con el número 15.....	»	Negociado de Alcoholes de Burgos.....	2.000	Idem.
Aureliano Clavijo Puig.....	Idem con el número 16.....	»	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Idem.
Luis Costero Aldunela.....	Idem con el número 17 y Auxiliar temporero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	»	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Idem.
Maximino Milano y Grifol.....	Idem con el número 18 y Auxiliar temporero de la Tesorería de Hacienda de Murcia.....	»	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.000	Idem.
José Morejón Castro.....	Idem con el número 19.....	»	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Idem.
Angel Moreno de Vega Astola.....	Idem con el número 20.....	»	Intervención de Hacienda de Sorin.....	2.000	Idem.
Salvador Muelas Martínez.....	Idem con el número 21.....	»	Idem de Badajoz.....	2.000	Idem.
Juan Antonio Jiménez Orozco.....	Idem con el número 22 y Aspirante de la Dirección de Contribuciones.....	1.250	Dirección de las Minas de Almadén.....	2.000	Idem.
Germán Rodríguez Pérez.....	Idem con el número 23.....	»	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.000	Idem.
Francisco de la Higuera López.....	Idem con el número 24 y Auxiliar temporero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	»	Idem de Badajoz.....	2.000	Idem.
Manuel de Codes y de Sotto.....	Idem con el número 25.....	»	Idem de Las Palmas.....	2.000	Idem.
Luis Carretero Tavira.....	Negociado de Alcoholes de Segovia. (Electo.).....	2.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Luis Carretero Tavira.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	2.000	Idem de Barcelona.....	2.000	Idem.
Enrique Bonet y García.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	2.000	Idem.
Joaquín Ram Vaquer.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Alfonso Mato Fernández.....	Idem de Huesca. (Electo.).....	1.500	Raja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo 1911.
Felipe Porrino de Blas.....	Idem de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	A su instancia.
Felipe Porrino de Blas.....	Idem de León. (Electo.).....	1.500	Idem de Huelva.....	1.500	Idem.
Balbino Mantecón y Gómez.....	Idem de Salamanca (Electo.).....	1.500	Idem de Palencia.....	1.500	Idem.
Manuel Ruiz Campos.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Agregado, hasta nueva orden, á la Secretaría de la Presidencia de Consejo de Ministros.....	1.500	Real orden del día 26.
Benito Castillo Sánchez.....					
Eduardo Palacios y Fernández de Córdoba.....					

Madrid, 3 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Chapaprieta.

1078

DALMAU ARNAUS, José, natural de Barcelona, estado casado, profesión pintor, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y Mónica; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 473 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Fiorenza. 1645

1079

DELGADO MAGAN, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 1523

Juzgados de Primera Instancia

MADRID—CENTRO

En los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría por el Procurador D. Eduardo Navarro y Molina, en nombre y representación de D. Atanasio Palacios de la Carrera, contra D.^a Damiana, D.^a Encarnación, D.^a Isidra y D. Manuel Melgarejo y Sarda, en concepto de hijos y herederos de D. Isidro Melgarejo y Massa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1916; el señor D. Enrique Robles y Nisarre, Magistrado de Audiencia de fuera de esa capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Atanasio Palacios de la Carrera, mayor de edad, sirviente y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eduardo Navarro Molina, y defendido por el Abogado don Antonio Soto y Hernández, contra don Manuel Melgarejo Sarda, casado, de la

propia vecindad; D.^a Encarnación Melgarejo Sarda, vecina de Archena, también casada; D.^a Isidra Melgarejo y Sarda, igualmente casada y vecina de Cieza, y D.^a Damiana Melgarejo y Sarda, viuda y vecina de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan, en el concepto de sucesores é hijos del deudor don Isidro Melgarejo y Massa, declarados en rebeldía, y por lo tanto, representados en los estrados del Juzgado, sobre pago de 16.730 pesetas, intereses estipulados desde el otorgamiento de la escritura, los legales y costas; y...

»Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales aplicables al caso;

»Fallo que debo mandar y mando seguir así ante la ejecución despachada contra los bienes de D.^a Damiana, doña Encarnación, D.^a Isidra y D. Manuel Melgarejo y Sarda, como herederos de su padre D. Isidro Melgarejo y Massa, haciendo traspaso y remesa de los bienes embargados, y con su pro tanto en venta entera y cumplido pago al acreedor don Antonio Palacios de la Carrera de la suma de 16.730 pesetas de principal, los intereses pactados al 6 por 100 anual desde el día 22 de Agosto de 1910; los legales de éstos, al 5 por 100 anual, desde 13 de Junio último, fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se originen hasta la total solvencia, á cuyo pago expresamente condeno á los demandados.

»Y mediante la rebeldía en que éstos se encuentran, notifiquése esta sentencia, además de en estrados, insertán los su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales de esta Corte, á menos que por el Procurador D. Eduardo Navarro, y dentro del término de tercer día, se solicite se verifique personalmente á la sucesión demandada.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fiono.—Enrique Robles

»Publicación.—Léala y publicarla ha sido la anterior sentencia por el señor D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, estando celebrando audiencia pública

por ante mí, el Secretario judicial, de que doy fe.

»Madrid, 21 de Septiembre de 1916.—Ante mí, Joaquín Ferrer»

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados que se indican, expido la presente, visada por el señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo y sello con el del Juzgado en Madrid á 27 de Noviembre de 1916.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—335

MARCHENA

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrendo, se sigue expediente á instancia del Procurador don José Rodríguez Grissolo, en nombre y representación de María del Carmen Martia Montero, para que se la declare heredera de su tío carnal José Montero Brabo, que falleció en esta villa el día 1.^o de Mayo de 1914, sin otorgar testamento y en estado de casado con Manuela Moreno Ruiz, no dejando ascendientes, descendientes ni colaterales, y solamente como pariente más cercana la recurrente, como hija única de Josefa Montero Brabo, hermana de doble vínculo del causante y además la viuda por la cuota en usufructo que como cónyuge superviviente le designa el Código Civil, y en su virtud, por medio del presente se llama y omplaza por término de treinta días hábiles, á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, consistente en unas 2.500 pesetas, para que comparezcan ante este Juzgado, en el expediente á reclamarla si les conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican dentro del expresado término, les parará el perjuicio que ha a lugar en Derecho.

Da en la Marchena á 16 de Enero de 1917. Luis Fernández Clérigo.—El Secretario: P. H. Joaquín Fernández. X—335